



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

(301) AUTORIZA PAGO A SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA S.A., RUT 87.778.800-8, CORRESPONDIENTE A LA FACTURA AFECTA ELECTRÓNICA N°405341 QUE SE INDICA.

VALDIVIA, 30 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5049

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) El Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- d) El Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.
- e) La Resolución N°36 de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La ley N°21.722, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2025.
- h) Las facultades que me confiere el D.F.L. N°29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Siaper, Exento RA N°272/8/2025, del 31 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y Registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de adquirir el Servicio de publicaciones para la gestión del Servicio, según el requerimiento que se indica en el recuadro a continuación: "Contratación FTO Externo".
- b) La necesidad de proceder a pagar la Factura afecta Electrónica que se indica en el detalle siguiente:

OC	FECHA DE EMISIÓN	MONTO	DETALLE	FACTURA-BE-BHE	FECHA EMISION
5751-5729-SE25	15-12-2025	\$ 395.886	PUBLICACIÓN CONTRATACIÓN FTO EXTERNO- Formulario N°209/2025 (A.T.-Marcela Castro)	405341	26-12-2025

Con todo lo anterior, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. PROCÉDASE por parte de la Sección de Finanzas, a pagar la Factura afecta electrónica indicada en considerando b), emitida por el proveedor **SOCIEDAD PERIODÍSTICA ARAUCANÍA S.A., RUT: 87.778.800-8**, que asciende a un total de **\$395.886.-**

2. ESTABLÉCESE que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Subtítulo:33, Ítem: 01, Asignación: 133, Sub Asignación: 001"Asistencia Técnica Regular D.S. 49", correspondiente al Presupuesto vigente año 2025, destinado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**NEBENKA DONOSO SAN MARTIN
DIRECTORA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**

JGR/MMI/PIC/CVV

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES